



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDCH

Chancay, 17 de abril de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta N° 0028-2023-MDCH/OR/CMMMyCTI, emitido por la Comisión de la Modernización Municipal y la Cooperación Técnica Internacional, mediante la cual pone a consideración la propuesta de convenio presentada por la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de abril del 2023, se trató la Carta N° 0028-2023-MDCH/OR/CMMMyCTI, emitido por la Comisión de la Modernización Municipal y la Cooperación Técnica Internacional, mediante la cual pone a consideración la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Chancay, presentada por la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, para la Implementación del Sistema de Acta y Ficha en OREC;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Chancay, y autorizar al señor Alcalde la suscripción del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20ª inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY** y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles – RENIEC.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Registro Civil, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. *Sisana Gisela Lenci Caleni*
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. *Juan Alberto Alvarez Andrade*
ALCALDE